

Quillota, 09 SET. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9728 /VISTOS:

1. Memorándum N° 635 de 8 de agosto de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N° 500.335-0, a nombre de **SERVICIO DE ALIMENTACION MARIEL ORNELLA MUSSO AILLON E.I.R.L.**, RUT: 76.831.194-3, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 19, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, además realiza cambio de domicilio según direcciones vigentes de Servicio de Impuestos Internos a partir de 10 de abril de 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario recepción de documentos de 31 de julio de 2019, Renuncia de Patente Rol N° 500.335-0;
4. Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, patente primer semestre de 2019, pagada de fecha 31 de julio de 2019;
5. Fotocopia de Direcciones vigentes de Servicio de Impuestos Internos;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descarga en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, del segundo semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° 500.335-0, a nombre de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MARIEL ORNELLA MUSSO AILLON E.I.R.L.**, RUT: 76.831.194-3, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 19, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, además realiza cambio de domicilio según direcciones vigentes de Servicio de Impuestos Internos a partir de 10 de abril de 2019:

Las órdenes a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
500335-0	20192S-00	76831194-3	Girado	\$ 47.043

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-

4